



APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-2-L116 "ADQ. DE INSUMOS MÉDICOS".

DECRETO N° 346 /

Chillán Viejo, 28 ENE 2016

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente; El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-2-L116 "ADQ. DE INSUMOS MÉDICOS".

3.- El Informe de evaluación de fecha 28 de enero de 2016, en el cual se propone declarar desierta licitación 3659-2-L116, ya que no se recibieron ofertas.

4.- El decreto Alcaldicio N° 6014 del 26.11.2014 en el que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

1.- **DECLARESE** desierta licitación pública N° 3659-2-L116, ya que no se recibieron ofertas.

2.- **PROCÉDASE** a realizar el segundo llamado a través del portal www.mercadopublico.cl.

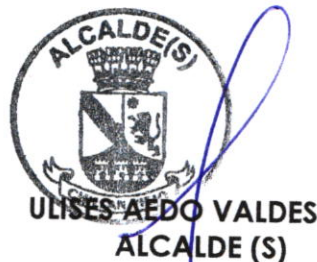
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/QES/MCGB/nrm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. Partes.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)